

RIO GALLEGOS, 18 SEP 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.952/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03/04 el alumno Cristian Guillermo TRONCOSO solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Minas, Tecnicatura Universitaria en Minería e Ingeniería Técnica de Minas y Energía de la Unidad Académica San Julia de la misma Universidad Nacional;

QUE a fs. 134 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 136 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Herramientas de Informática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 137 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 138 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 139 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 141 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA - Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Cristian Guillermo TRONCOSO (D.N.I. N° 29.589.534) en la asignatura Herramientas de Informática de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Herramientas de Informática de la carrera Tecnicatura Universitaria en Minería, de la Unidad Académica San Julián misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Cristian Guillermo TRONCOSO (D.N.I. N° 29.589.534) en la asignatura Inglés I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Inglés Técnico de la carrera Tecnicatura Universitaria en Minería, de la Unidad Académica San Julián misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Cristian Guillermo TRONCOSO (D.N.I. N° 29.589.534) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Tecnicatura Universitaria en Minería, de la Unidad Académica San Julián misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Cristian Guillermo TRONCOSO (D.N.I. N° 29.589.534) en la asignatura Ciencia Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos Universidad Nacional de la Patagonia

!!!



673

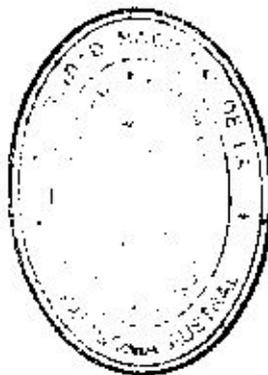


111-2-

Austral con la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Tecnicatura Universitaria en Minería, de la Unidad Académica San Julián misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Cristian Guillermo TRONCOSO del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Margarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

673